

NO PASAN PLAN GENERAL DE DESARROLLO NI PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - GACETA CDMX 07/12/23 BIS

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la CDMX retiró de debate el Proyecto de Plan General de Desarrollo y el Proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial y los dio por asuntos concluidos.**

Como sabrán, **estos instrumentos fueron sumamente controversiales porque privilegiaban al sector inmobiliario, al permitir re zonificar y urbanizar suelo de conservación, en perjuicio de la sustentabilidad ambiental e hídrica de la CDMX.**

Ambos proyectos son lineamientos que indican qué permisos de construcción se pueden aprobar en qué partes de la ciudad y qué zonas deben conservarse por sus recursos naturales o los servicios que dan a la ciudad. Desde el anuncio de los planes, los pueblos y barrios originarios de la CDMX comenzaron una ardua movilización, pues dichos planes debieron ser discutidos por la ciudadanía y creados a partir de una consulta popular, lo que nunca ocurrió.

En el siguiente enlace podrán consultar la última versión disponible estos proyectos:
http://sectores.pa.cdmx.gob.mx:3128/intranet/web/Ord_Territorial_info_2022.pdf

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad en el desempeño de sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**II LEGISLATURA****DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA,
HABITANTES DE LA CAPITAL
PRESENTES**

La planeación del desarrollo en la Ciudad es un proceso integral y necesario para dar viabilidad al futuro de la capital, por lo que debe considerar en todo momento, etapa y escala la participación ciudadana, así como las opiniones y propuestas de los diferentes sectores que representan a nuestra sociedad; que las autoridades deben articular en los instrumentos de planeación donde se trazan a largo plazo, entre otras cosas: la dinámica social, económica y la vocación del suelo de la ciudad.

En ese orden de ideas, a este Congreso fueron remitidos el 08 de junio de 2023 el Proyecto de Plan General de Desarrollo y el Proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial, para los efectos correspondientes; turnados respectivamente en fecha 05 de julio del mismo año. Sin embargo, en atención al oficio número JGCDMX/057/2023 de fecha 07 de diciembre del 2023, signado por el Dr. Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y considerando la competencia de esta Soberanía en el Proceso Integral de Planeación, este Congreso se queda sin materia de análisis.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado B, numeral 3; y 15, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 51 fracciones I y II de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

En tal virtud, a fin de dar curso legal a los instrumentos de planeación, en el proceso parlamentario a que se refiere el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción XLVIII, 32 fracción XXX de la Ley en cita, 2 fracción XLVIII, 84, 85, 86, 88, 104 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se:

RESUELVE

PRIMERO. El proyecto de Plan General de Desarrollo y el Proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial recibidos por el Congreso de la Ciudad de México el día 08 de junio de 2023, han sido retirados, por lo que, en términos de la normatividad aplicable, deben tenerse como asuntos total y definitivamente concluidos.

SEGUNDO. Hágase de conocimiento de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación del Desarrollo de este Congreso, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente en la Gaceta Parlamentaria del día de la fecha, para que se haga conocimiento del pleno de este Congreso, y para mayor difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, atendiendo lo establecido en el artículo 15, apartado B, numeral 3; y 15, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

POR LA MESA DIRECTIVA
(Firma)
DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA